



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000184

00023

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 105-2000-MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero 2000, noviembre 03

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo fecha 27 de octubre del 2000, el Informe de Alcaldía sobre el incremento tarifario propuesto por los técnicos de la EPS SEDAPAR S.A.

CONSIDERANDO

Que, el Despacho de Alcaldía ha planteado a la Junta General de Accionistas se realice un estudio técnico para reajustar la propuesta presentada por los técnicos de la Empresa Prestadora de Servicios SEDAPAR S.A. sobre el incremento de las tarifas del servicio que realiza la empresa.

Que, el Pleno ha considerado de necesidad dejar a la Alcaldía en plena libertad de accionar y que se tome la mejor decisión respecto del incremento propuesto.

Estando a lo informado, el Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y por mayoría de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Autorizar a la Alcaldía tome la mejor decisión respecto del tema del incremento tarifario en la EPS SEDAPAR S.A., como consecuencia del estudio técnico realizado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPB/err
c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE